

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Cierre 2021	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05/07/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27/08/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: María Emilia Gallardo Rosas,	Unidad administrativa: Plantel Conalep 181. Colima
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el cumplimiento del programa presupuestario que operó mayormente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el periodo de la administración, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras para su cierre, en el periodo abril 2016 a abril de 2021.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FAETA.• Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de los servicios ofrecidos por el programa.• Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).• Analizar la tendencia de los indicadores a través de un comparativo entre el valor de los indicadores de desempeño en el año de inicio y el valor de los indicadores de desempeño en el año de cierre, sus resultados y sus variables de su comportamiento.• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>Metodología y Técnicas utilizadas</p> <p>Para el análisis del cumplimiento se tendrá en cuenta la normatividad vigente para el fondo a evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.• Ley de Coordinación Fiscal.• Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones específicas de cierre de programas presupuestarios, emitidos por el Gobierno del Estado. <p>Para el análisis de los resultados de los indicadores establecidos en la MIR se tomará en cuenta la trayectoria de los datos desde el inicio de la administración (abril 2016) hasta el momento de aplicación de la evaluación en 2021. Para realizar esta evaluación se analizará la pertinencia en la inversión de los recursos del FAETA conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Estableciendo los beneficios obtenidos con el desarrollo de los servicios ofrecidos por el programa.</p> <p>Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH). La evolución de los resultados en el periodo a evaluar.</p> <p>Analizar la tendencia de los indicadores a través de un comparativo entre el valor de los indicadores de desempeño en el año de inicio y el valor de los indicadores de desempeño en el año de cierre, sus resultados y las variables de su comportamiento. Mediante el desarrollo de un instrumento que permita conocer los resultados, el alcance de la meta y la línea base para conocer los avances y logros para proponer acciones para la consolidación de logros.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_x_Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>La evaluación fue un análisis de Gabinete, para lo cual se analizó el comportamiento del cumplimiento del fondo a evaluar tomando en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reportes de Cuenta Pública,• Historial de Indicadores,• Informes Trimestrales de SFU,• Informes Trimestrales del CONAC,• POA,	

- Historial de Presupuesto.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con respecto a los recursos de egresos del Fondo FAETA, este se realiza a través de un proceso basado en las leyes como es el caso de la Ley de Coordinación Fiscal; para el ejercicio fiscal 2020 recibió \$44,253,518.00 en comparación con el año 2021 creció un 2%, con este aumento del ingreso se cumple con el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Social, donde menciona que el recurso económico deberá incrementar cuando menos en la misma proporción. Por lo tanto, se cumplió con el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal que menciona estos criterios para la distribución ya que el ingreso fue canalizado para los tres planteles que tiene Colima.

Los recursos asignados son determinados de manera anual en el presupuesto de egresos de la federación con base en recursos federales, los cuales están ligados a leyes y reglamentos establecidos. El presupuesto asignado y devengado cumple con las normas y requisitos establecidos para lo que fue asignado.

Los recursos se otorgan de manera anual de acuerdo con las metas y objetivos alcanzados en el año anterior los cuales, son supervisados cada trimestre para que sean ejercidos de manera eficaz, para que haya una mejor educación para incentivar a los alumnos a que concluyan sus estudios, así también para que haya un mayor porcentaje de matrícula.

En los primeros dos ejercicios fiscales de la administración se tenían un 40% de eficiencia terminal, de 2018 a 2020 se ve una tendencia creciente, es importante señalar que el ejercicio fiscal 2020 ha sido el que ha presentado mayor avance llegando a 53.18% por lo que es necesario que se revisen las acciones llevadas a cabo, considerando que fue un ejercicio fiscal atípico por la presencia de la contingencia sanitaria.

Así, los recursos federales sirven para fortalecer la capacidad de los gobiernos locales, para elevar la eficacia y eficiencia en la educación. Por lo que el CONALEP Colima tiene una función muy importante en materia de educación tecnológica en el Estado, que si bien, las tendencias de los avances corresponden a sus respectivas tendencias, hay factores externos que se deben considerar para el cumplimiento de las metas y sustentar con ello, lo atípico de la dinámica que se llevó a cabo debido a la contingencia sanitaria COVID. Es de resaltar, que la eficiencia terminal incrementó en esta administración, por lo que se deben revisar las estrategias llevadas a cabo para que se tenga continuidad y pueda mantener la tendencia del comportamiento del indicador. Por otro lado, la absorción disminuyó, por lo que es importante, se considere revisar las acciones llevadas a cabo para replantearlas y lograr tener mejores resultados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se cuenta con un Programa Anual de Trabajo (PAT) en el cual se reflejan los insumos y las necesidades a atender.
- Se reporta el presupuesto del FAETA establecido con base en la normativa.
- El CONALEP cuenta con un sistema donde reporta el presupuesto del fondo y su canalización.
- El CONALEP cuenta con documentos oficiales los cuales, se basan en la coordinación que hay entre el gobierno federal y estatal para la distribución de recursos y basa en las normas como la Ley de Coordinación Fiscal, cumple la normativa aplicada.
- La eficiencia terminal del CONALEP¹ aumentó un 13.18% con respecto al inicio de la administración.

2.2.2 Oportunidades:

- El presupuesto asignado incrementó 2% respecto al 2020.
- Utilizar los resultados de las evaluaciones para hacer mejoras al programa.
- Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora para la mejora continua del programa.

2.2.3 Debilidades:

- Al inicio de la administración se contaba con una absorción del 11% y al primer trimestre de 2021 se tienen 4 puntos porcentuales por debajo.

2.2.4 Amenazas:

- La contingencia sanitaria que se vive actualmente requiere que se tomen medidas extraordinarias para que la educación tecnológica tenga alcance.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación plasma los criterios y obligaciones que tiene los gobiernos para la implementación del modelo de gestión para resultados, siendo el resultado de reformas legales ocurridas a partir del año 2008 en varios ordenamientos jurídicos, se estipula en el **artículo 134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así mismo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 53, 54, 79, en la Ley Coordinación fiscal en su artículo 1 y 49, por último en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los artículos 27, 78, 85, 110 y 11.

Derivado de lo anterior el Estado de Colima estableció Evaluar el cumplimiento del programa presupuestario que operó mayormente los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**.

El Colegio tiene por objeto contribuir al desarrollo estatal, mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo.

El programa presupuestario FAETA de acuerdo con el PAE 2021 el programa a evaluar es: "Educación Media Superior CONALEP" que es operado con fondos del FAETA, este programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y al Plan Estatal 2016-2021.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Se sugiere se analicen las alternativas, para mitigar los efectos en este sector.
2. Se recomienda que se considere la tendencia del indicador ya que es descendente. Así como revisar las acciones llevadas a cabo, para cambiar la estrategia.
3. Revisar las acciones llevadas a cabo, considerando que fue un ejercicio fiscal atípico por la presencia de la contingencia sanitaria.
4. Mantener la cultura de la Evaluación, para fortalecer el programa y dar cumplimiento a la normatividad en la materia Se deben tomar en cuenta los resultados planteados para poder tomar decisiones.
5. Dar seguimiento en tiempo y forma a la publicación de los formatos establecidos en los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.
6. Se deben tomar en cuenta los resultados planteados para poder tomar decisiones.
7. Se recomienda ejercer los recursos asignados conforme a lo establecido en la LCF.
8. Continuar plasmando los ingresos recibidos, basados en la normativa.
9. Se sugiere seguir reportando de manera eficiente su canalización del fondo.
10. Se recomienda seguir reportando el presupuesto conforme a lo establecido en la normativa mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Víctor Manuel Fajardo Correa.
4.2 Cargo: director general
4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo Social S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: Víctor Manuel Fajardo Correa
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com Página web: www.tecso.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 5554404180

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
5.2 Siglas: FAETA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_x__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal_x__ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Plantel Conalep 181. Colima Plantel Conalep 313. Tecomán Plantel Conalep 061. Prof. Gustavo Alberto Vázquez Montes.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Roberto Carlos Flores Cortés. - E-mail: directorestatal@col.conalep.edu.mx	Director Estatal y del Plantel Conalep 181. Colima Teléfono: (312) 31-43888, (312) 313-2780
Salvador Fonseca Herrera. - E-mail: sfonsecah.adm313@col.conalep.edu.mx	Plantel Conalep 313. Tecomán Teléfono: 313 32 46506
Mayra Gisela Santos Vidrio. – E-mail: msantosv@col.conalep.edu.mx	Plantel Conalep 061. Prof. Gustavo Alberto Vázquez Montes. Teléfono: 3143365025

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_x__ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 232,000.00 (IVA INCLUIDO)
6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.conalepcolima.com.mx/wp-content/uploads/2022/03/INFORME-FINAL-Eval-Espec-de-Cierre_CONALEP_COLIMA_2020.pdf
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.conalepcolima.com.mx/wp-content/uploads/2022/03/FORMATO-DE-DIFUSION-NOR_01_14_011-2020.pdf